



Gobierno Regional Ica

RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL

-2015-GORE-ICA/ORA

Ica, 04 AGO. 2015 000113

Visto, la Nota No. 082-2015-GORE-ICA-GRDE/DRA, de fecha 15 de Julio del 2015, de propuesta de designación de funcionario para la Dirección Regional Agraria perteneciente a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ica.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, a su vez, el artículo 4° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que, "Los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.";

Que, conforme a lo establecido en el inciso 1) del artículo 9° de la mencionada Ley 27867, los gobiernos regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, en ese orden de ideas, en el artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 006-2014-GORE-ICA, establece que el Gobierno Regional de Ica tiene por finalidad establecer la organización y las funciones hasta el tercer nivel organizacional, determinando su finalidad, objetivos, competencias, atribuciones, funciones generales, estructura orgánica y sus relaciones internas y externas;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional No. 0052-2015-GORE-ICA/PR, de fecha 10 de Febrero del presente año, el Gobernador Regional delega funciones en materia de recursos humanos, disponiendo en el artículo 6° inciso f) que el Director General de la Oficina Regional de Administración se encuentra facultado para designar los cargos de confianza con excepción del Gerente General Regional, los Gerentes Regionales, Los Gerentes Sub Regionales y los Directores Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0304-2014-GORE-ICA/PR, de fecha 17 de Setiembre del 2014, se designó al señor Víctor Manuel Pool Vallejos en el cargo de Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional Agraria, perteneciente a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ica;

Que, con el documento del visto, el Director Regional de la Dirección Regional Agraria perteneciente a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ica, eleva ante la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ica la propuesta para designar al funcionario que ocupará el cargo de Director



de la Oficina de Administración con efectividad a la fecha de notificación;

Que, estando aceptada la propuesta de designación de funcionario presentada por el Director Regional de la Dirección Regional Agraria perteneciente a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ica, resulta necesario emitir el acto de administración que las formalice;

Con las atribuciones conferidas a los Gobierno Regionales por Ley No. 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley No. 27867 "Ley Orgánica de Gobierno Regionales", su modificatoria Ley No. 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional No. 0052-2015-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida, con efectividad a la fecha de notificación de la presente resolución, la designación del SR. VICTOR MANUEL POOL VALLEJOS, en el cargo de Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional Agraria perteneciente a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ica, agradeciéndole por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar, con efectividad a la fecha de notificación de la presente resolución, al Sr. ELMER ALBERTO CHAVARRI ROJAS, en el cargo de Director de Administración de la Dirección Regional Agraria perteneciente a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ica, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por ley le corresponde.

Artículo 3°.- Notificar, la presente resolución al interesado y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

Artículo 4°.- Disponer, la publicación de la presente resolución en el Portal Web del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

ABCD. RICARDO F. RAMÍREZ MORENO
DIRECTOR GENERAL